

<b>ANIMALES POTENCIAMENTE PELIGROSOS/ CENSO CANINO</b>	
<b>Descripción</b>	Tramitación de licencias y registro de animales potencialmente peligrosos, según lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
<b>Finalidades y usos</b>	Registro y control de perros potencialmente peligrosos. Obtención de la licencia administrativa para la tenencia y mantenimiento de animales potencialmente peligrosos.
<b>Categoría de interesados</b>	Propietarios de animales.
<b>Procedimiento de recogida</b>	Impreso papel
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Papel
<b>Comunicaciones de datos</b>	Gobierno de Navarra, Disposición transitoria única. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos,
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Unidades responsables</b>	Entidad local
<b>Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición</b>	
En las oficinas municipales de la Entidad Local. Servicio de Policía	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservaran el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenaran mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</li> <li>• - Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</li> </ul>	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
<b>Nombre /Apellidos</b>
<b>DNI/NIF</b>
<b>Dirección</b>
<b>Teléfono</b>
<b>ESPECIALMENTE PROTEGIDOS</b>
<b>Salud (informe psicológico)</b>
<b>INFRACCIONES</b>
<b>Administrativas</b>
<b>OTROS</b>
<b>Antecedentes penales</b>